



2022 - 100º Aniversario de la Fiesta Heroica de Malvinas

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA

Fecha: 01 OCT. 2022 Hs. 14:25

Numero: 313 Fojas: 30

Expte. N° CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

Procedido: [Signature]

Responsable Coordinación: Nancy Patricia [Signature]

Y Despacho: [Signature]

01/2022

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISION TEMATICA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL**

**PRESIDENTE:** Juan Carlos PINO

**VICEPRESIDENTE:** Fernando OYARZÚN SANTANA

**SECRETARIO:** Ramiro REQUEJADO

**VOCAL:** Mónica URQUIZA  
**VOCAL:** Liliana FADUL  
**VOCAL:** Sergio NIZ  
**VOCAL:** Laura ÁVILA  
**VOCAL:** Javier BRANCA  
**VOCAL:** Mónica HOYOS

**VOCAL:** Walter VUOTO  
**VOCAL:** Agustín COTO  
**VOCAL:** Érica FOSSATI  
**VOCAL:** Valter TAVARONE  
**VOCAL:** Myriam CANGA

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 30 de septiembre de 2022.-

**ASUNTO N.º:** 128/2022.-

**EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-

**REFERENTE:** Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 152 de la Carta Orgánica Municipal.

**ASUNTO N.º:** 79/2022.-

**EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-

**REFERENTE:** Si, Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 152 de la Carta Orgánica Municipal.

**ASUNTO N.º:** 67/2022.-

**EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-

**REFERENTE:** El Bloque Somos Fueguinos. Remite Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 152.

**ASUNTO N.º:** 170/2022.-

**EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-

**REFERENTE:** El señor Silvio Bocchicchio, Presidente del Partido Espacio Concertación Social. Remite Proyecto de Reforma del artículo 152.

**SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:**

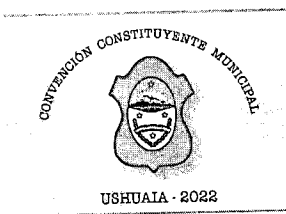
Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de

las presentes actuaciones, se aconseja aprobar el siguiente texto del **ARTÍCULO 152.-**

**Convalidan los presentes según Acta N° 16/2022:**

C.D.
M.L.C.M.

*[Handwritten signatures and marks of the convenors]*



### **Informe Dictamen del Artículo 152 de la Carta Orgánica Municipal**

En mi carácter de miembro informante de la comisión temática de la Convención Municipal Constituyente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 42 del Reglamento Interno de esta Convención se considera, más allá de las particularidades vertidas en los asuntos identificados en el cuerpo del dictamen, que:

Se establece la necesidad de reformar el artículo 152 de la Carta Orgánica de la ciudad de Ushuaia, a los fines de adecuarla a las atribuciones y deberes que tiene la Intendencia actualmente y que desarrolla a los fines de llevar adelante la gestión Municipal.

En este sentido, también se adecua su redacción a lenguaje con perspectiva de género.

En lo que respecta a las modificaciones más relevantes, podemos destacar las siguientes:

En el Inciso 9, se modifica la redacción, estableciendo que administra los recursos del Municipio no "sus recursos" como está establecido actualmente en el texto de la Carta Orgánica.

En el inciso 13, se realiza una modificación de carácter conceptual, pero que es sumamente importante realizar, a los fines de no caer en un error que puede impedir una adecuada gestión y administración de los recursos. En este sentido, es que se reemplaza "contraer empréstitos" por "efectuar operaciones de crédito público", ello en concordancia con las modificaciones que se han realizado en diversos artículos de la Carta Orgánica.

En los incisos 16 y 19, también se realizan modificaciones de forma y de concepto. En el primero, donde dice "registro protocolar" se quita protocolar en y en el segundo donde dice "personas físicas" se reemplaza por "personas humanas", ello



teniendo en cuenta los nuevos paradigmas y la importancia del lenguaje en el reconocimiento de los derechos.

En el inciso 25, se incorpora la promoción y participación en políticas de desarrollo ambiental.

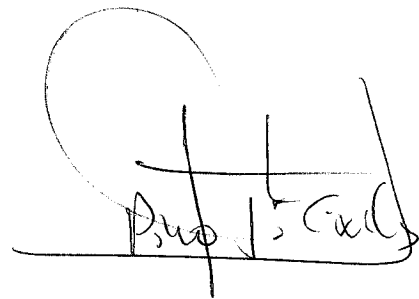
En el inciso 28, se incorpora "cuando así lo establezca la presente Carta Orgánica;" en línea con lo establecido en el artículo 125, en donde solo se ratifican aquellos que se relacionan con bienes registrables o afectación presupuestaria.

Seguidamente, se incorporan los incisos 32 a 36 en concordancia con las incorporaciones y declaraciones realizadas al texto de la Carta Orgánica a través de la presente reforma.-

Se incorpora el inciso 37 estableciendo la obligación de quien ejerza la intendencia de concurrir a la apertura de las sesiones ordinarias del Concejo Deliberante para dar cuenta del estado general de la administración municipal y las acciones a llevar adelante.

El inciso original 32 se agrega como inciso 38.-

Finalmente se incorpora el último párrafo de acuerdo a la creación e incorporación de la figura de la Viceintendencia en la Carta Orgánica.-





USHUAIA - 2022

01/2022

*LA CONVENCION CONSTITUYENTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA*

**ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA INTENDENCIA.**

**ARTÍCULO 152.-** La Intendenta o el Intendente, como jefa o jefe de la administración del gobierno municipal tiene los siguientes deberes y atribuciones:

1. Representar al Municipio, ejercer su gobierno y administrar los intereses locales fomentando y dirigiendo políticas orientadas al bien común;
2. Cumplir y hacer cumplir la presente Carta Orgánica y las ordenanzas que se dicten en su consecuencia, la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, las leyes nacionales y provinciales, en el marco de las competencias municipales;
3. Promulgar y publicar las ordenanzas, reglamentándolas, en caso de corresponder, sin alterar su espíritu;
4. Ejercer el derecho de veto, total o parcial, conforme a lo que establece la presente Carta Orgánica;
5. Nombrar, promover y remover a los empleados y funcionarios del Departamento Ejecutivo, con arreglo a la normativa vigente en la materia;
6. Llevar un registro actualizado del recurso humano del Municipio;
7. Llevar adelante un plan de gobierno municipal que, respetando las premisas propias de la plataforma electoral que hubiere presentado oportunamente al electorado, se encuadre en los principios de política municipal establecidos en la presente Carta Orgánica;
8. Proyectar ordenanzas, proponer la modificación o derogación de las existentes e imprimirles trámite de urgente tratamiento;
9. Recaudar e invertir los recursos del Municipio, conforme a esta Carta Orgánica y las ordenanzas que en su consecuencia se dicten;
10. Elaborar y remitir al Concejo Deliberante el Proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos y Ordenanza General Tributaria para el año siguiente, en el tiempo y forma que determina esta Carta Orgánica;

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*



USHUAIA - 2022

01/2022

11. Dictar y promulgar las normas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Carta Orgánica;
12. Enviar, al Concejo Deliberante y al órgano de contralor, el cierre y cuenta general del ejercicio vencido al 31 de diciembre del año anterior. En caso de tratarse del último año de mandato, el cierre y balance anual debe remitirse antes de la finalización del mismo;
13. Efectuar operaciones de crédito público de acuerdo a las prescripciones establecidas en la presente Carta Orgánica y ordenanzas que se dicten en su consecuencia;
14. Ejercer el poder de policía con sujeción a los principios de legalidad, igualdad, razonabilidad y respeto a la libertad e intimidad de las personas, de conformidad a lo dispuesto en esta Carta Orgánica y las ordenanzas que en su consecuencia se dicten;
15. Administrar y disponer de los bienes de dominio público y privado municipal según el caso, de acuerdo a lo establecido en la presente Carta Orgánica y ordenanzas que en su consecuencia se dicten;
16. Cumplir con lo establecido en esta Carta Orgánica, publicando en el Boletín Oficial Municipal y llevando un registro de Ordenanzas, Decretos, Resoluciones, Declaraciones y Convenios;
17. Realizar las obras públicas municipales, conforme a la legislación vigente;
18. Organizar y prestar servicios públicos, conforme a lo que establezca esta Carta Orgánica y las ordenanzas que en su consecuencia se dicten;
19. Fiscalizar a todas las personas humanas o jurídicas que ejecuten obra pública o que exploten concesiones de servicios públicos;
20. Brindar al Concejo Deliberante, los informes que le solicite; concurrir cuando lo juzgue oportuno a las sesiones o cuando sea llamado por éste, pudiendo tomar parte de los debates, pero no votar;
21. Celebrar convenios con otros municipios, la Provincia, otras provincias, la Nación, países extranjeros y otras entidades, requiriendo ratificación legislativa previa a su efectiva entrada en vigencia en los casos que la presente Carta Orgánica y las Ordenanzas así lo dispongan;
22. Publicar anualmente, el Inventario General y Memoria;



USHUAIA - 2022

01/2022

- 23. Publicar el estado de ingresos y egresos conforme lo determine la presente Carta Orgánica y las ordenanzas que se dicten en su consecuencia;
- 24. Convocar al Concejo Deliberante a Sesiones Extraordinarias y Especiales;
- 25. Promover y participar en políticas de desarrollo cultural, económico, social y ambiental;
- 26. Organizar el control de gestión y evaluación de resultados de la administración municipal en todos los niveles;
- 27. Solicitar al Concejo Deliberante los acuerdos para la designación de los funcionarios que esta Carta Orgánica establece;
- 28. Aceptar o rechazar donaciones o legados efectuados a favor del Municipio, con la ratificación posterior del Concejo Deliberante, cuando así lo establezca la presente Carta Orgánica;
- 29. Formular las reservas de créditos en los presupuestos futuros cuando el Concejo Deliberante autorice planes plurianuales de obras públicas o inversiones que se amorticen en más de un ejercicio presupuestario;
- 30. Realizar a la finalización de su mandato una nómina completa de los recursos humanos y patrimoniales con que cuenta el Municipio, incluyendo todo proyecto o planificación en ejecución o pendiente de realización;
- 31. Convocar a elecciones;
- 32. Priorizar la realización de programas y campañas educativas y de prevención para la población, dando especial relevancia a la formación en género, salud, ambiente, entre otros;
- 33. Sustener la promoción y protección de los derechos humanos de manera transversal a todas las políticas públicas;
- 34. Brindar herramientas que colaboren con la educación formal y no formal de los habitantes de la ciudad;
- 35. Promover y sostener la reivindicación permanente de la Soberanía Argentina sobre las Islas del Atlántico Sur y espacios marítimos correspondientes;
- 36. Crea los organismos descentralizados, organismos de gestión territorial, secretarías, sociedades del estado o entidades autárquicas conforme las prioridades que estime necesarias, de acuerdo a lo establecido en la presente Carta Orgánica;

*[Handwritten signature and scribbles on the left side of the page]*

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”*  
*[Handwritten signature]*

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

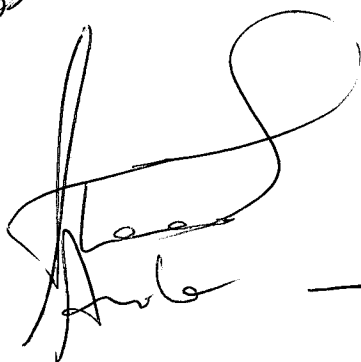
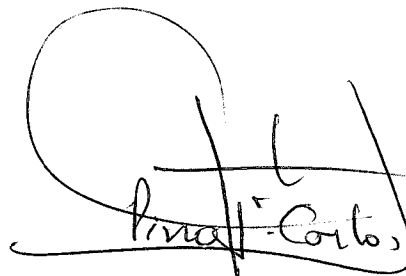
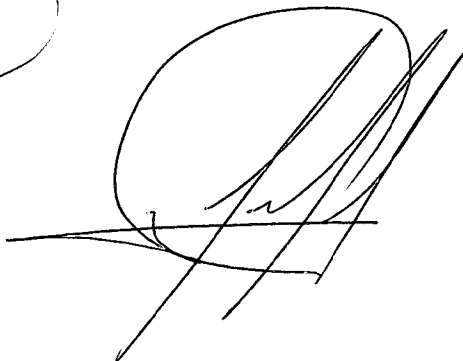
01/2022

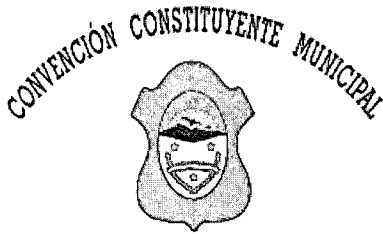
- 37. Concurrir a la apertura de las sesiones ordinarias del Concejo Deliberante para dar cuenta del estado general de la administración municipal y las acciones a llevar adelante;
- 38. Ejercer toda otra función necesaria para el cumplimiento de su mandato y que sea propia de la naturaleza de su cargo, o que aparezca como medio imprescindible para el ejercicio de las que se enumeran en esta Carta Orgánica o de las ordenanzas que al efecto se dicten.

La viceintendencia colabora con la intendencia y reemplaza a ésta en caso de ausencia o impedimento, con sus mismas atribuciones. Preside el Concejo Deliberante, teniendo voto solo en caso de empate.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / /2022.-





USHUAIA - 2022

01/2022

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMÁTICA  
DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL**

**PRESIDENTE:** Juan Carlos PINO

**VICEPRESIDENTE:** Fernando OYARZÚN SANTANA

**SECRETARIO:** Ramiro REQUEJADO

**VOCAL:** Mónica URQUIZA

**VOCAL:** Liliana FADUL

**VOCAL:** Sergio NIZ

**VOCAL:** Laura ÁVILA

**VOCAL:** Javier BRANCA

**VOCAL:** Mónica HOYOS

**VOCAL:** Walter VUOTO

**VOCAL:** Agustín COTO

**VOCAL:** Érica FOSSATI

**VOCAL:** Valter TAVARONE

**VOCAL:** Myriam CANGA

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 30 de septiembre de 2022.-

**ASUNTO N.º:** 128/2022.-

**EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-

**REFERENTE:** Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 152 de la Carta Orgánica Municipal.

**ASUNTO N.º:** 79/2022.-

**EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-

**REFERENTE:** Si, Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 152 de la Carta Orgánica Municipal.

**ASUNTO N.º:** 67/2022.-

**EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-

**REFERENTE:** El Bloque Somos Fueguinos. Remite Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 152.

**ASUNTO N.º:** 170/2022.-

**EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-

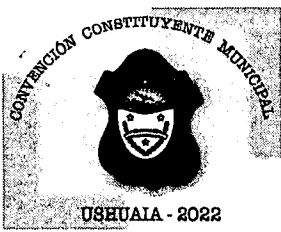
**REFERENTE:** El señor Silvio Bocchicchio, Presidente del Partido Espacio Concertación Social. Remite Proyecto de Reforma del artículo 152.

**SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:**

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar el siguiente texto del **ARTÍCULO 152.-**

**Convalidan los presentes según Acta N° 16/2022:**

C.D.
M.L.C.V



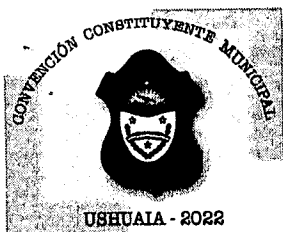
"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

### INFORME:

Considerando que el artículo 152° de la COM, debe ser modificado por las razones que se ampliarán en sesión, solicitamos de nuestros pares nos acompañen a aprobar el presente dictamen.

*Manfred* *Kepp* *Coloquio 2022*

*Bravo*



"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONCEJO DEL DEPARTAMENTO USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	01 OCT. 2022 s. 11:31
Numero:	291
Fojas:	4
Expte. N°	CONVOCACION LEGISLATIVA
Grado:	
Recibido:	Nancy Patricia PEREZ
	Responsable Coordinación y Despacho
	CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

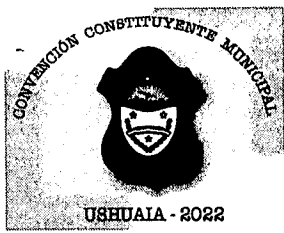
## DICTAMEN

*Artículo 1°: Modificar el texto original y actualmente vigente del Artículo 152° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia cuya redacción quedará redactada de la siguiente manera:*

### ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL INTENDENTE

ARTÍCULO 152.- El Intendente, como jefe de la administración del gobierno municipal tiene los siguientes deberes y atribuciones:

1. Representar al Municipio, ejercer su gobierno y administrar los intereses locales fomentando y dirigiendo políticas orientadas al bien común;
2. Cumplir y hacer cumplir la presente Carta Orgánica y las ordenanzas que se dicten en su consecuencia, la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, las leyes nacionales y provinciales, en el marco de las competencias municipales;
3. Promulgar y publicar las ordenanzas, reglamentándolas, en caso de corresponder, sin alterar su espíritu;
4. Ejercer el derecho de veto, total o parcial, conforme a lo que establece la presente Carta Orgánica;
5. Nombrar, promover y remover a los empleados y funcionarios del Departamento Ejecutivo, con arreglo a la normativa vigente en la materia;
6. Llevar un registro del personal del Municipio y disponer un censo bienal de los recursos humanos municipales;
7. Llevar adelante un plan de gobierno municipal que, respetando las premisas propias de la plataforma electoral que hubiere presentado oportunamente al electorado, se encuadre en los principios de política municipal establecidos en la presente Carta Orgánica;
8. Proyectar ordenanzas, proponer la modificación o derogación de las existentes e imprimirles trámite de urgente tratamiento;
9. Recaudar e invertir sus recursos, conforme a esta Carta Orgánica y las ordenanzas que en su consecuencia se dicten;
10. Elaborar y remitir al Concejo Deliberante el Proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos y Ordenanza General



Tributaria para el año siguiente, en el tiempo y forma que determina esta Carta Orgánica;

11. Dictar y promulgar las normas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Carta Orgánica;

12. Enviar, al Concejo Deliberante y al órgano de contralor, el cierre y cuenta general del ejercicio vencido al 31 de diciembre del año anterior. En caso de tratarse del último año de mandato, el cierre y balance anual debe remitirse antes de la finalización del mismo;

13. Contraer empréstitos de acuerdo a las prescripciones establecidas en la presente Carta Orgánica y ordenanzas que se dicten en su consecuencia;

14. Ejercer el poder de policía con sujeción a los principios de legalidad, igualdad, razonabilidad y respeto a la libertad e intimidad de las personas, de conformidad a lo dispuesto en esta Carta Orgánica y las ordenanzas que en su consecuencia se dicten;

15. Administrar y disponer de los bienes de dominio público y privado municipal según el caso, de acuerdo a lo establecido en la presente Carta Orgánica y ordenanzas que en su consecuencia se dicten;

16. Cumplir lo establecido en esta Carta Orgánica, publicando en el Boletín Oficial y en plataformas digitales, todos los actos de gobierno, ordenanzas, decretos, comunicaciones, declaraciones, resoluciones, contrataciones, licitaciones, adjudicaciones, concesiones del Municipio y convenios, por ser todos ellos públicos, en especial los relacionados con la percepción o inversión de las rentas; los referidos a la compra y enajenación de bienes; a las altas y bajas del personal municipal, a las contrataciones de personal cualquiera sea su modalidad y las sumas remunerativas y no remunerativas que por todo concepto perciben las funcionarias y los funcionarios públicos.

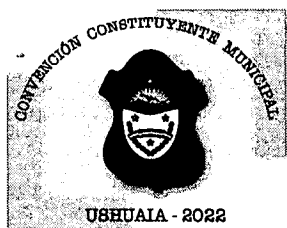
17. Realizar las obras públicas municipales, conforme a la legislación vigente;

18. Organizar y prestar servicios públicos, conforme a lo que establezca esta Carta Orgánica y las ordenanzas que en su consecuencia se dicten;

19. Fiscalizar a todas las personas físicas o jurídicas que ejecuten obra pública o que exploten concesiones de servicios públicos;

20. Brindar al Concejo Deliberante, los informes que le solicite; concurrir cuando lo juzgue oportuno a las sesiones o cuando sea llamado por éste, pudiendo tomar parte de los debates, pero no votar;

21. Celebrar convenios con otros municipios, la Provincia, otras provincias, la Nación, países extranjeros y otras entidades, requiriendo



"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

ratificación legislativa previa a su efectiva entrada en vigencia en los casos que la presente Carta Orgánica y la legislación así lo disponga;

22. Publicar, anualmente, el Inventario General y Memoria;

23. Publicar el estado de ingresos y egresos conforme lo determine la presente Carta Orgánica y las ordenanzas que se dicten en su consecuencia;

24. Convocar al Concejo Deliberante a Sesiones Extraordinarias y Especiales;

25. Promover y participar en políticas de desarrollo económico, social y cultural;

26. Organizar el control de gestión y evaluación de resultados de la administración municipal en todos los niveles;

27. Solicitar al Concejo Deliberante los acuerdos para la designación de los funcionarios que esta Carta Orgánica establece;

28. Aceptar o rechazar las donaciones o legados efectuados a favor del Municipio con la ratificación posterior del Concejo Deliberante;

29. Formular las reservas de créditos en los presupuestos futuros cuando el Concejo Deliberante autorice planes plurianuales de obras públicas Inversiones que se amorticen en más de un ejercicio presupuestario;

30. Realizar a la finalización de su mandato una nómina completa de los Recursos humanos y patrimoniales con que cuenta el Municipio, incluyendo todo proyecto o planificación en ejecución o pendiente de realización;

31. Convocar a elecciones;

32. Ejercer toda otra función necesaria para el cumplimiento de su mandato y que sea propia de la naturaleza de su cargo, o que aparezca como medio Imprescindible para el ejercicio de las que se enumeran en esta Carta Orgánica o de las ordenanzas que al efecto se dicten;

33. Priorizar la realización de programas y campañas educativas y de prevención.

*Handwritten signatures and names:*  
- A large signature on the left, possibly "Luis...".  
- A signature in the middle, possibly "J. Rojas".  
- A signature on the right, possibly "C. Torres".  
- A signature at the bottom, possibly "B. ...".

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

**ACTA N° 16/2022**  
**COMISIÓN TEMÁTICA**  
**CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL**

En la ciudad de Ushuaia, a los 30 días del mes de septiembre del año 2022, siendo la hora 14:35, se da inicio a la reunión de Comisión Temática de la Convención Constituyente Municipal pauta para el día de la fecha.-----

Se encuentran presentes el presidente de la Comisión Permanente, Juan Carlos PINO, el Secretario Ramiro REQUEJADO y las y los convencionales Sergio NIZ, Liliana FADUL, Agustín COTO, Valter TAVARONE, Javier BRANCA, Erica FOSSATI, Mónica URQUIZA, Myriam CANGA, Walter VUOTO, Mónica HOYOS, Laura AVILA y Fernando OYARZÚN.-----

*C. Requena*  
*Alc. Coto*

Se encuentran presentes el Secretario Administrativo Eduardo BARRIENTOS, el Secretario de Enlace y Redacción César MOLINA y la Prosecretaria Administrativa Verónica MAESTRO.-----

*Verónica Maestro*

El presidente PINO da la bienvenida a los presentes y solicita comenzar con los artículos que quedan del Departamento Ejecutivo Municipal y luego con los del Departamento Legislativo. Asimismo comenta que de terminar el día de hoy el domingo podrían firmar las actas y el día lunes hacer Labor Parlamentaria, a los efectos de la semana siguiente poder hacer Debate Ciudadano y sesionar.-----

El presidente solicita avanzar con el artículo 147. Y expresa que los asunto presentados para su modificación son 124/2022 Más Ushuaia; 20 Juntos por el Cambio; 34/2022 Republicanos Unidos; 78/2022 Sí, Ushuaia; 66/2022 Movimiento Popular Fueguino; 170/2022 Espacio de Concertación Social, 172/2022 Mónica CHURQUINA.-----

*Mónica Churquina*

Por Secretaría se da lectura a los asuntos 124/2022 de Más Ushuaia y 34/2022 de Republicanos Unidos.-----

El presidente informa que el asunto 67/2022 de Somos Fueguinos propone conservar la redacción original del artículo.-----

Por Secretaría se da lectura a los asuntos 20/2022 de Juntos por el Cambio; 778/2022 de Sí Ushuaia; 66/2022 del Movimiento Popular Fueguino; 170/2022 del Espacio de

*Fernando Oyarzún*  
*Nay Canga*

*[Signature]*

*[Signature]*



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
ANDRADA Nadia Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

Concertación Social y 172/2022 de la señora Mónica CHURQUINA referente de Fundación de Feriantes Unidos de Tierra del Fuego.-----

El presidente PINO pide autorización para que el vecino Julián KELLY, especialista, profesor de sistemas políticos comparados de la UNTDF exponga acerca del uso del Ballotage.-----

El vecino Julián KELLY se presenta y agradece la posibilidad de participar y en relación a lo que se está tratando, respecto al sistema de doble vuelta, trae algunas observaciones que le parece interesante considerar a la hora de adoptar la fórmula en la Carta Orgánica Municipal.-----

Resalta 3 dimensiones: una que tiene que ver con antecedentes que hay en el mundo, en América Latina y en Argentina respecto a este sistema en municipios; el segundo es cuestiones relativas a la legitimidad; y el tercero, derivaciones en relaciones entre el Ejecutivo y el Concejo Deliberante, y también sobre algunas derivaciones sobre el sistema de partidos.-----

KELLY expresa que en relación al primer punto, la primera dimensión de los antecedentes, no hay antecedentes académicos para sistemas de doble vuelta en municipio, lo que tiene que ver con que no es una práctica generalizada. Afirma que está presente sobre todo en Europa y relacionado principalmente a sistemas parlamentarios o al "caso francés", que es a su entender el más conocido, siendo un sistema semi presidencialista.-----

En relación al "caso francés" explica que en la elección al alcalde, que sería el equivalente al intendente se realiza eligiendo al Concejo y si una lista logra la mayoría absoluta, al primer integrante de la lista el mismo Concejo lo elige como alcalde, es decir, que se asemeja a un sistema parlamentario y no a un presidencialista como el que hay en Argentina y en prácticamente toda América Latina.-----

En este marco KELLY agrega que otra característica de los sistemas parlamentarios es que no tienen límite a la reelección de un Ejecutivo, lo que es particular de esa forma de gobierno y no del presidencialismo. Por otro lado, agrega que en los sistemas presidenciales son contados los municipios con este sistema, que si los hay a nivel nacional lo cual se corresponde con el momento histórico preciso de los procesos de transición a la democracia, y estaba vinculado a la inestabilidad de los Gobiernos, los

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

golpes de Estado. En relación a esto, comenta que hay juristas como SABSAY que objetaron en su momento, teniendo estudios que no acompañaban el sistema de ballottage por ser característico de esa tradición parlamentaria. Añade, que en el caso de América Latina estos sistemas se daban por temor a que una fuerza asuma el Gobierno, como el caso del Frente Amplio en Uruguay y del Partido de los Trabajadores en Brasil, donde ambos sistemas fueron modificados para limitar y demorar el acceso de ambos partidos, los que tenían grandes chances de llegar al gobierno.-----

Explica que entonces hay coyunturas propias de los golpes de estado y de la dinámica política interna y de la relación de los partidos internos de cada país, eso en términos de antecedentes; expresa que hay excepciones, ya agrega que no hay estudios académicos de doble vuelta a nivel municipal en sistemas presidencialistas.-----

Por otro lado KELLY afirma que se podría pensar la legitimidad de 3 maneras, la legitimidad de origen, la legitimidad relacionada con la legalidad y la legitimidad en función del desempeño gubernamental; y agrega que una de las ideas de la doble vuelta es reforzar esa legitimidad de origen, que es la sumatoria de votos.-----

En este sentido entiende que una doble vuelta tiene legitimidad negativa y no una legitimidad positiva, donde la primera vuelta se vota a quien uno quiere que gane, y la segunda se considera legitimidad negativa porque muchas veces se vota para perjudicar a quien no se vota, es decir que no acompañan a quien gane, es decir que muchas veces es un voto en contra de y no a favor de alguien. Agrega que esa legitimidad negativa es una legitimidad que se podría perder pos electoral, porque las personas que votan en contra de alguien, van a acompañar en legitimidad al nuevo gobierno electo.-----

Por otra parte, la legitimidad relacionada con la legalidad es lo que se está haciendo en la convención, donde los convencionales que fueron electos van a generar una normativa, y esa normativa va a ser legítima, y le va dar legitimidad a la fórmula electa, ya sea por doble vuelta o por simple pluralidad de votos.-----

Agrega que la legitimidad por el desempeño gubernamental se construye con el ejercicio, ya que no solo deriva del voto, y ejercerla la fortalece. Menciona que la legitimidad en función del desempeño a simple pluralidad de votos es más necesaria porque el que está en el Ejecutivo no tiene una ficción de haber ganado con el 51% o 52% que deriva de la legitimidad negativa.-----

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

Por último, expresa que quiere hacer comentarios en la relación Ejecutivo - Concejo Deliberante y a la estabilidad, donde una doble vuelta en un sistema de partidos atomizados como el de Ushuaia podría derivar en una intendencia con una minoría en el Concejo que no mejoraría la estabilidad del sistema sino que la pondría en tensión.-----

KELLY afirma que está planteando dudas o tensiones que pueden pasar en la práctica, en un sistema de partidos atomizados, donde el Ejecutivo está acompañado por 7 concejales podría tranquilamente en un sistema de doble vuelta; que en un sistema de partido atomizados, donde no repercutirá en un incremento de la estabilidad o tendería a generar inestabilidad.-----

En este sentido agrega que pensando en varios de estos argumentos expresa que no siempre es así, habría que considerar el sistema de partidos. Algo que a nivel nacional tiene cierta lógica tal vez a nivel provincial cambia, ya que es una fracción minoritaria la que tiene doble vuelta y a nivel municipal ya no corresponde con lo que pasa a nivel nacional o provincial. Y generaría otros inconvenientes o abriría puertas a mayor inestabilidad.-----

Informa que con eso cierra su exposición y consulta cómo continúa la comisión.-----

El presidente le informa que los convencionales le pueden hacer preguntas.-----

El convencional TAVARONE consulta si desde la óptica de KELLY el sistema de doble vuelta a nivel municipal además de desventajas tiene algún tipo de beneficio.-----

KELLY le responde que depende como se entienda la legitimidad, puede traer inestabilidad política, coaliciones que se generen en la segunda vuelta las que muy probablemente no sigan en el ejercicio y ejemplifica con el caso de Uruguay en el año 99 cuando todavía no tenían el Ballotage de manera formal y acordaban los votos para que el partido opositor no pueda pasar a la segunda vuelta.-----

El convencional TAVARONE comenta que tenía entendido que uno de los efectos de la doble vuelta era el de reforzar la legitimidad.-----

KELLY responde que es importante clarificar qué se entiende por legitimidad; y que esa legitimidad puede derivar en una sobre dimensión en el Ejecutivo de efectivamente cuántos votos cuenta; y vuelve a remarcar que la legitimidad varia segundo donde se ponga el acento.-----



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
ANDRADA Nadia Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

El convencional COTO le consulta respecto al tema de la segunda vuelta con el 50% +1 y afirma que los fenómenos que pueden generar inestabilidad; y luego respecto a la legitimidad positiva que se da en la primera vuelta es decir en la elección inicial; el sistema argentino responde a la necesidad de transición de un sistema de elección semidirecta a un sistema de elección directa.

En este marco COTO ejemplifica que en el año 94, es parte del acuerdo programático del Pacto de Olivos y lo que buscaba era una legitimación positiva de la primera y no necesariamente la acumulación de sufragios en la segunda.

KELLY expresa que no entendió cuál sería la pregunta.  
El convencional COTO consulta cuál sería la diferencia entre la legitimación positiva de la primera vuelta, con respecto a la legitimación de la segunda.

KELLY le responde que en relación a las particularidades de carga de reforma latinoamericana hay múltiples factores, pero si está consensuado a las reformas institucionales en toda América Latina que responde a los quiebres institucionales.

El convencional COTO menciona que a los umbrales de legitimación en un sistema que no es ballottage puro y no con un sistema que busca legitimar en la segunda vuelta.  
KELLY responde que el umbral alto desincentiva a participar.

El convencional VUOTO le da la bienvenida y KELLY y dice que se está hablando mucho de legitimidad, pero lo que cree que sucede con el sistema francés es que prevé la segunda vuelta para integrar el Cuerpo, que no es solamente trata la cuestión de la legitimidad sino también la gobernabilidad. Ejemplifica con que una fuerza política que va a elecciones y gana con el 30%, logrando ocupar 2 bancas para concejales y luego pierde en el ballottage contra otra fuerza debido a que la ley establece que gana quien gana en la segunda ronda. Porque la falsa legitimidad de la que se habla es cuando se vota en contra y no propositivo y pregunta qué sucede con la gobernabilidad el los Cuerpos legislativos luego de eso, habrá sistemas en los que puedan reconocer a las fuerzas que integrarán la cuestión legislativa, ya que entiende que la gobernabilidad es central al momento de la implementación de políticas públicas.

El señor KELLY le explica que en el caso francés la doble vuelta municipal es de la siguiente manera: las diferentes fuerzas presentan listas de cargos completas y el primero de la lista sería quien se interpreta como candidato a ocupar el Ejecutivo pero no



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANCARADA Nadia Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

USHUAIA - 2022

01/2022

se presenta como candidato a eso, sino que sería como si se presentara para ser concejal. Por esto es que Francia tiene doble vuelta y sube el umbral en la segunda, algo característico de un sistema semiparlamentario. Es decir que el presidente es electo por voto popular en doble vuelta pero sus atribuciones son limitadas, si la asamblea es del mismo partido entonces el presidente tiene más incidencia y si no es el Primer Ministro quien gobierna, mientras que el presidente tiene participación en los asuntos exteriores.--- Por lo que si se utiliza en los municipios, entonces el intendente es electo de manera indirecta.-----

El convencional BRANCA le consulta su opinión sobre la segunda vuelta en el régimen provincial y qué valoración tiene del funcionamiento de las instituciones municipales con relación a resolver los problemas de la comunidad, si son tan buenas como para no permitirse innovar.-----

El señor KELLY comienza a responderle pero el presidente PINO lo interrumpe ya que cree que no tiene sentido la pregunta del convencional BRANCA debido a que no es lo que se está tratando.-----

El convencional BRANCA le responde que lo está censurando.-----

El presidente le responde que nadie lo está censurando, que él siempre hace el mismo acto. Se sorprende ya que en la sesión anterior hizo lo mismo y le parece que hay que abocarse a las preguntas relacionadas al tema, que si desea saber algo respecto a la gestión municipal entonces puede dirigirse al municipio y hacer su consulta.-----

El profesor KELLY continúa respondiendo respecto a la segunda vuelta provincial y expresa no tener una postura a favor o en contra, sino que hay que ver como funciona en la práctica y cuál es la cultura política entendiéndose como la trabaja SARTORI; todo depende del lugar para el que se están pensando y no incorporarlos sin tener en cuenta el terreno donde estarán y las características de la sociedad entre otras cosas, habría que poder observar otras latitudes pero siempre pensando en donde se está.-----

Y respecto a la segunda pregunta expresa que hace referencia a la legitimidad del desempeño gubernamental, es en la que se va construyendo en el ejercicio.-----

Agrega que no entendió si eso responde a la pregunta del convencional BRANCA debido a que no pudo entenderla.-----

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

El convencional BRANCA expresa que su pregunta estaba relacionada al tema que se está tratando, pero que respetando al presidente no reiterará su pregunta.

El presidente PINO vuelve a repetir que ya están acostumbrados a su accionar, debido a que ya lo hizo en la sesión donde dice sentirse censurado y que no es la idea de la Convención. Pero cuando hace una pregunta condicionante en función de responder sobre la actuación municipal entonces le parece que tiene una finalidad oculta y que él, como presidente, no lo puede permitir entendiendo que todo se encuadra en relación al artículo 147.

Cierra agradeciendo al licenciado KELLY la participación.

Expresa que han leído todos los asuntos presentados por cada bloque político y debido a que difieren unos de otros solicita un cuarto intermedio.

Siendo las 15 y 17 se procede a un cuarto intermedio.

Siendo las 15 y 56 se levanta el cuarto intermedio.

Se deja constancia que se entrega a la Secretaría un dictamen en minoría del artículo 147 convalidado por Sí, Ushuaia.

El presidente PINO informa que hay 6 dictámenes, y solicita que por Secretaría se de lectura al dictamen en mayoría.

Por Secretaría se da lectura al dictamen en mayoría del artículo 147.

El presidente informa que tienen tiempo hasta el día sábado 1ro de octubre a las 12 horas para presentar dictámenes; por Mesa de Entradas del Concejo Deliberante sita en Don Bosco 419.

La convencional FADUL solicita saber el número de convencionales que convalidan el dictamen en mayoría.

El presidente PINO informa que al menos el dictamen cuenta con 5 firmas.

El convencional REQUEJADO menciona que desde su espacio se hará entrega a un dictamen en minoría.

Se deja constancia que se entrega a la Secretaría el dictamen en minoría convalidado por "Juntos por el Cambio".

El presidente PINO comenta que hay tiempo para entregar los dictámenes en minoría hasta el día siguiente a las 12 horas.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

USHUAIA - 2022

01/2022

A solicitud del convencional REQUEJADO, el presidente PINO solicita un cuarto intermedio para realizar la comisión de presupuesto.-----

Se vota y resulta aprobado.-----

Siendo la hora 16 y 00 hora se procede a un cuarto intermedio.-----

Siendo la hora 16 y 16 se levanta el cuarto intermedio.-----

El presidente informa que respecto al artículo 147 hay 6 dictámenes; propone tratar los artículos relacionado con el Concejo Deliberante.-----

La convencional FADUL pide clarificar la postura que acaba de exponer.-----

El presidente le responde que dado que el artículo 147, que estuvieron dictaminando, entiende que las posturas son muy distintas por lo que solicita dar tratamiento a los 8 artículo relacionados al Concejo Deliberante.-----

El convencional COTO coincide con lo propuesto por el presidente PINO y propone que el método de trabajo se leer todos los asuntos y luego que cada bloque político presente un dictamen al respecto.-----

El presidente PINO explica que lo que propone el convencional COTO es leer los asuntos que proponen la modificación de los 8 artículos en discusión y luego pasar a un cuarto intermedio para hacer los dictámenes consensuados, porque a su entender habrán varios dictámenes en minoría y uno en mayoría.-----

El presidente propone dar tratamiento al artículo 117.-----

Por Secretaría se da lectura a los asuntos 108/2022 de Más Ushuaia y 37/2022 de Republicanos Unidos.-----

El presidente informa que el asunto 67/2022 de Somos Fueguinos, propone mantener el la redacción vigente del artículo.-----

La convencional FADUL solicita que se lea el artículo que no será modificado y también comenta que mirando los artículos que se están tratando sobre el Concejo Deliberante, que son muchos y sería más ordenado dar la lectura y el tratamiento de a uno, a fin de poder dictaminar y saber quienes acompañan los dictámenes. Afirma que de no ser así serán muchos los asuntos y no quedaría claro cuales serían los dictámenes en mayoría.-----

El presidente PINO le consulta al convencional COTO si tiene algún inconveniente con la propuesta de tratamiento realizada por la convencional FADUL.-----



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

USHUAIA - 2022

01/2022

El convencional COTO dice que no.-----

Por Secretaría se da lectura al artículo 117 original de la Carta Orgánica Municipal.-----

El presidente PINO solicita que se dé lectura al asunto 170/2022 presentado por el partido ECoS.-----

Por Secretaría se da lectura al asunto antes mencionado.-----

El convencional COTO explica que cuando propuso la lectura en conjunto se refería al tema del viceintendente.-----

El presidente PINO pide disculpas y comenta que hay una diferencia en el artículo que esta en tratamiento, y aclara que tiene relación con la viceintendencia y que la composición podría ser par o impar.-----

En este marco el presidente PINO solicitar pasar a un cuarto intermedio para consensuar un dictamen en mayoría.-----

Siendo la hora 16 y 25 se procede a un cuarto intermedio.-----

Siendo la hora 16 y 53 se levanta el cuarto intermedio.-----

El presidente PINO comenta que hay un dictamen en mayoría y uno en minoría.-----

Por Secretaría se da lectura al dictamen en mayoría del artículo 117.-----

El presidente PINO comenta que los dictámenes en minoría se podrán presentar hasta el día siguiente por Mesa de Entrada del Concejo Deliberante.-----

Se deja constancia por Secretaría que se presenta un dictamen en minoría del artículo 117.-----

El presidente informa que los asuntos 109/2022 de Mas Ushuaia; 68/2022 de Somos Fueguinos; 22/2022 de Juntos por el Cambio y 78/2022 de Sí, Ushuaia pretenden la modificación del artículo 118.-----

Por Secretaría se da lectura a los asuntos antes mencionados.-----

El presidente PINO consulta si algún convencional quiere hacer uso de la palabra. La respuesta es negativa por lo que solicita pasar a un cuarto intermedio para lograr los consensos.-----

Siendo la hora 17 y 01 se procede a un cuarto intermedio.-----

Siendo la hora 17 y 44 se levanta el cuarto intermedio.-----

El presidente PINO le da la bienvenida al jefe de gabinete Omar BECERRA.-----

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belen  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

La convencional FADUL comenta que en el grupo de WhatsApp se habían enviado algunos de los dictámenes tratados en la jornada pero que ven que fueron eliminados, por lo que solicita que se reenvíen.

El presidente PINO solicita dar lectura que por Secretaría al dictamen de mayoría consensuado del artículo 118.

Por Secretaría se da lectura.

Se deja constancia que se entrega a la Secretaría un dictamen en minoría del artículo 118.

El presidente solicita continuar con el tratamiento del artículo 133, que tiene que ver con el quórum. Asimismo informa que hay 2 asuntos el 115/2022 de Más Ushuaia y el 67/2022 de Somos Fueguinos que se solicitó que no sea modificado.

Por Secretaría se da lectura al asunto.

El presidente PINO solicita un cuarto intermedio para consensuar un proyecto.

Siendo la hora 17 y 47 se procede a cuarto intermedio.

Siendo la hora 17 y 52 se levanta el cuarto intermedio.

Por Secretaría se da lectura al dictamen en mayoría del artículo 133.

El presidente PINO pide continuar con el artículo 137 sobre el empate y comenta que hay asuntos presentados por Más Ushuaia 118/2022, Somos Fueguinos 67/2022 que no se modifica y 170/2022 de ECoS.

Por Secretaría se da lectura a los asuntos mencionados.

La convencional FADUL informa que su bloque propone una modificación al artículo 67.

En ese marco la convencional FADUL menciona que la redacción propuesta es la misma o muy parecida a la que habían propuesto cuando se votó el desempate en el tratamiento del Reglamento Interno. Asimismo da lectura al texto: "En el supuesto de empate en Sesión, se dispone un cuarto intermedio de treinta minutos, reanudada la misma se procede a una nueva votación y de persistir el empate no prosperará el asunto objeto de decisión".

El presidente PINO le consulta qué asunto es el que se leyó.

La convencional FADUL responde que es el dictamen que presentarán.

El presidente pregunta si es con una redacción nueva.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadja Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

La convencional FADUL responde que es el dictamen que van a presentar ya que consideran que luego de lo que habían ingresado y votado para el Reglamento Interno debían hacerlo también en esta ocasión, por lo cual vuelven a presentarlo como dictamen.

El presidente PINO hace la observación que el asunto 67 presentado por Somos Fueguinos no pretendía la modificación del artículo; por lo que pregunta si es una nueva redacción.

La convencional FADUL responde que es el que iban a presentar, un dictamen de la minoría.

El presidente PINO solicita dar lectura al asunto 170/2022 de ECoS.

Por Secretaría se da lectura al asunto 170/2022.

Siendo la hora 17 y 57 se procede a un cuarto intermedio.

Siendo la hora 18 y 31 se levanta el cuarto intermedio.

Se deja constancia que se entregó a la Secretaría el dictamen en minoría del artículo 137 convalidado por Sí, Ushuaia y Somos Fueguinos.

El presidente solicita la lectura del dictamen en mayoría del artículo 137.

Por Secretaría se da lectura.

El presidente PINO pide continuar con el artículo 139 elección de autoridades, comenzando con el asunto 119/2022 de Más Ushuaia. Asimismo aclara que el asunto 67/2022 de Somos Fueguinos no presenta modificaciones.

Por Secretaría se da lectura al asunto antes mencionado.

El presidente PINO solicita que se lea el dictamen en mayoría del artículo 139.

La convencional FADUL consulta quienes han consensuado los artículos.

El presidente PINO responde que durante el cuarto intermedio estuvieron consensuando los artículos 139, 143 y el 146.

La convencional consulta particularmente por el artículo 139 en tratamiento quiénes lo consensuaron.

El presidente PINO responde que la mayoría; es decir los distintos bloques.

La convencional FADUL en preguntar quiénes específicamente.

El presidente responde que una vez que estén las firmas podrá indicar quienes.

La convencional FADUL manifiesta quedar a la espera de que eso suceda.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

Por Secretaría se da lectura al dictamen en mayoría.-----

La convencional FADUL comenta que presentarán dictamen en minoría los convencionales de Somos Fueguinos más el convencional Branca al no estar de acuerdo con la figura del viceintendente.-----

El presidente informa que se dará tratamiento al artículo 143, comenzando con el asunto 121/2022 de Más Ushuaia.-----

El presidente PINO aclara que el asunto 67/2022 de Somos Fueguinos no presenta modificaciones.-----

Por Secretaría se da lectura al asunto antes mencionado.-----

El presidente informa que hay un dictamen en mayoría y solicita que se de lectura.-----

Por Secretaría se da lectura a dicho dictamen del artículo 143.-----

El presidente solicita pasar al análisis del artículo 146. Menciona que se encuentran los asuntos 123/2022 de Más Ushuaia, 45/2022 de Juntos por el Cambio y 67/2022 de Somos Fueguinos.-----

Por Secretaría se da lectura a los asuntos 123/2022 y 45/2022 de Juntos por el Cambio.-

El presidente informa que el asunto 67/2022 de Somos Fueguinos no presenta modificaciones.-----

El presidente PINO comenta que hay un dictamen en mayoría y solicita sea leído por Secretaría.-----

Por Secretaría se da lectura a dicho dictamen del artículo 146.-----

El presidente PINO solicita continuar con el análisis del artículo 148 duración del mandato del Intendente. Menciona que hay asuntos presentados por el bloque Más Ushuaia, asunto 125/2022.-----

La convencional FADUL solicita un cuarto intermedio de dos minutos para poder acercar los dictámenes en minoría a la Secretaría lo cual es puesto a consideración resultando aprobado por unanimidad.-----

Siendo la hora 18 y 44 se procede a un cuarto intermedio.-----

Siendo la hora 18 y 48 se levanta el cuarto intermedio.-----

Se deja constancia que se entregan los dictámenes en minoría de los artículos 139 y 143.-----

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

Se deja constancia que el bloque Juntos por el Cambio y Sí, Ushuaia hace entrega de un dictamen en minoría del artículo 146.

El presidente PINO menciona que se comienza con el tratamiento del artículo 148 y solicita dar lectura a los asuntos 125/2022 de Más Ushuaia, 69/2022 de Somos Fueguinos, 21/2022 de Juntos por el Cambios, 78/2022 del Sí, Ushuaia y 172/2022 de Monica Churquina, particular.

Por Secretaría se da lectura a los asuntos mencionados.

El presidente PINO propone un cuarto intermedio para consensuar un dictamen en mayoría.

Siendo la hora 18 y 55 se procede a un cuarto intermedio.

Siendo la hora 19 y 52 se levanta el cuarto intermedio con ausencia del convencional COTO.

Se deja constancia que se entrega a la Secretaría un dictamen en minoría del artículo 148 del bloque Juntos por el Cambio.

Por Secretaría se da lectura al dictamen en mayoría del artículo 148.

El convencional TAVARONE consulta cuántos convencionales firman ese dictamen en mayoría.

El presidente PINO responde que le responderá al tener los dictámenes firmados y le aclara que hay una mayoría.

El convencional TAVARONE insiste en saber el número de convencionales que avalan ese dictamen.

El presidente PINO solicita continuar con el tratamiento del artículo 149. Asuntos 126/2022 de Más Ushuaia, 78/2022 del bloque Sí Ushuaia, ç asunto 170/2022 presentado por como particular por el partido ECoS. Asimismo, se aclara que el asunto 67/2022 del bloque Somos Fueguinos ratifica el texto original del artículo de la COM.

Por secretaría se da lectura a los asuntos mencionados.

El convencional COTO ocupa su banca.

La convencional FADUL menciona que van a presentar un dictamen que modifica el artículo. Acto seguido da lectura a la propuesta de los bloques Somos Fueguinos y Sí, Ushuaia, introducida por Secretaría.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

USHUAIA - 2022

01/2022

La convencional FADUL solicita saber quiénes son los firmantes del dictamen de mayoría. -----

El presidente PINO le consulta al Convencional BRANCA si es necesario dar lectura al asunto 78/2022 debido a que presentará un dictamen en minoría con el bloque de Somos Fueguinos.-----

El convencional BRANCA que la propuesta de modificación del asunto de su autoría tenía que ver con la modificación inciso 1 que fue incorporado en el proyecto leído por la convencional FADUL y responde que no es necesario darle lectura al proyecto de su bloque dado que acompaña al citado dictamen.-----

Por Secretaría se da lectura al asunto 170 de particular.-----

El presidente PINO solicita que se dé lectura al dictamen en mayoría consensuado del artículo 149.-----

Por Secretaría se da lectura al dictamen en mayoría consensuado del artículo 149.-----

El Presidente PINO propone que se continúe con el tratamiento del artículo 150.-----

Por Secretaría se da lectura a los asuntos 110/2022 de Más Ushuaia y 170/2022 presentado como asunto de particular del partido ECoS.-----

El presidente informa que el asunto 67/2022, del bloque Somos Fueguinos, propone ratificar la redacción actual del artículo 150.-----

El presidente PINO solicita se dé lectura al dictamen en mayoría de la modificación del artículo 150 de la COM.-----

Por Secretaría se da lectura a dicho dictamen.-----

El presidente pide tratar el artículo 151.-----

Por Secretaría se da lectura a los asuntos 127/2022 de Más Ushuaia y 170/2022 de ECoS.-----

El presidente PINO informa que el asunto presentado por Somos Fueguinos registrado bajo el número 67/2022 ratifica el texto original del artículo 151.-----

El presidente propone que se dé lectura al dictamen de mayoría.-----

Por Secretaría se da lectura a dicho dictamen.-----

El presidente solicita continuar con el análisis del artículo 152.-----

Por Secretaría se da lectura a los asuntos 128/2022 del bloque Más Ushuaia; 79/2022 de Sí, Ushuaia y 170/2022 presentado como asunto particular por el partido ECoS.-----



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

El presidente informa que el asunto 67/2022 presentado por Somos Fueguinos propone ratificar el texto original del artículo 152.-----

El presidente propone un cuarto intermedio para consensuar un dictamen.-----

Siendo la hora 20 y 25 se procede a un cuarto intermedio.-----

Siendo la hora 20 y 46 se levanta el cuarto intermedio.-----

Se deja constancia que el Convencional COTO hace entrega de un dictamen en minoría del artículo 147.-----

Se deja constancia que se hace entrega de los dictámenes en minoría de los artículos 148, 149, 150 y 151 convalidados por los bloques Sí, Ushuaia y Somos Fueguinos.-----

El presidente PINO solicita que se dé lectura al dictamen en mayoría.-----

Por Secretaría se da lectura al dictamen en mayoría del artículo 152.-----

El presidente pide continuar con la lectura de los asuntos relacionados con el artículo 154 que tiene que ver con los requisitos.-----

Por Secretaría se da lectura a los asuntos 129/20 de Más Ushuaia, y 170/2022 de ECoS. Asimismo informa que el asunto 67/2022 de Somos Fueguinos propone ratificar el texto original del artículo 154.-----

El presidente solicita pasar a un cuarto intermedio para poder consensuar un dictamen en mayoría.-----

Siendo la hora 20:57 se procede a un cuarto intermedio.-----

Siendo la hora 21 y 59 se levanta el cuarto intermedio.-----

Por Secretaría se da lectura al dictamen final del artículo 154.-----

El presidente PINO solicita pasar al artículo 156.-----

Por Secretaría se da lectura al asunto 125/2022 de Más Ushuaia.-----

El presidente informa que el asunto 67/2022 propone conservar el asunto original.-----

Por Secretaría se da lectura al dictamen en mayoría del artículo 156.-----

El presidente solicita continuar con el análisis del artículo 157.-----

Por Secretaría se da lectura al asunto 125/2022 del bloque Más Ushuaia.-----

El presidente informa que el asunto 67/2022 presentado por Somos Fueguinos propone ratificar el texto original del artículo 157.-----

Por Secretaría se da lectura al dictamen en mayoría del artículo 157.-----

El presidente solicita continuar con el análisis del artículo 158 referente a la acefalia.-----

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

Por Secretaría se da lectura al asunto 130/2022 de Más Ushuaia informando que posee un error de redacción.

El presidente informa que el asunto 67/2022 presentado por Somos Fueguinos propone ratificar el texto original del artículo 158 de la COM.

El presidente PINO solicita que nuevamente se de lectura al dictamen de mayoría del artículo 157.

Por secretaría se da lectura al dictamen en mayoría del artículo 157.

Por Secretaría se da lectura al dictamen en mayoría del artículo 158.

El convencional BRANCA consulta cuándo se les informará quiénes convalidaron cada dictamen.

El presidente PINO le responde que los dictámenes estarán disponibles el día sábado 1 de octubre a las 12 horas en el Concejo Deliberante, y les informa a todos los convencionales que están convocados a firmar el acta, y que ahí podrá saber quienes acompañan los dictámenes.

El convencional BRANCA pregunta si deben ir al día siguiente antes del mediodía a firmar el acta.

El presidente PINO responde que sí.

Para cerrar propone dar lectura al asunto que propone la modificación del artículo 159.

Por Secretaría se da lectura al asunto 131/2022.

El presidente comenta que el asunto 67/2022 presentado por Somos Fueguinos propone mantener el artículo vigente. Seguidamente PINO propone la lectura del dictamen en mayoría.

Por Secretaría se da lectura al dictamen en mayoría.

El presidente PINO explica que corresponde leer las cláusulas transitorias expresada en el asunto 166/2022 del bloque Más Ushuaia.

Por Secretaría se da lectura.

El presidente pone a consideración un cuarto intermedio para consensuar un dictamen en mayoría siendo aprobado por unanimidad.

Siendo la hora 22 y 18 se procede a un cuarto intermedio.

Siendo la hora 22 y 21 se levanta el cuarto intermedio.

Por Secretaría se da lectura al dictamen final de la cláusula transitoria.



USHUAIA - 2022

ES COPIA DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

El presidente informa que este fue el último asunto a tratar de la Carta Orgánica Municipal, y destaca el trabajo de cada uno de los convencionales y de los bloques políticos; considera que lo importante es que más allá de las idas y vueltas o las vistas de cada uno de los artículos lo importante es que era necesaria la reforma de la Carta Orgánica. Donde muchos artículos fueron votados por unanimidad, algunos con diferencias o no pero cree que todos los artículos propuestos para la modificación se han trabajado con la mayor voluntad política por lo cual se manifiesta agradecido de haber podido estar al frente de esta comisión. Agradece a todos, al personal de planta permanente, a cada uno de los trabajadores del Concejo Deliberante, de la Legislatura, al equipo de transmisión. Asimismo, agradece a quienes colaboraron: a Cesar, Verónica MAESTRO, Eduardo BARRIENTOS, Alejo PONS, Juan Manuel OYOLA y Gustavo BLANCO.

Por otro lado, invita a la presidente de la Convención a ocupar la Presidencia para organizar lo que queda de las sesiones, Debate Ciudadano, Labor Parlamentaria.

La presidenta de la convención URQUIZA informa que para organizarse con la última parte de la tarea, el día siguiente, sábado 1 de octubre hasta las 12 horas, tienen tiempo de presentar los dictámenes e informa que en ese horario también estarán listas las actas correspondientes a la reunión de comisión del día de la fecha.

Comenta que la idea es ordenarse para tener Sesión el 5 de octubre, que a su entender será una sesión ordinaria larga por lo que podrá darse entre el 5 y 6 de octubre.

Asimismo comenta que el lunes 3 de octubre será la Labor Parlamentaria a partir de las 10 de la mañana en el espacio Actuar y a las 12 horas del mismo día comenzar con la comisión de Información y Debate Ciudadano.

Finalmente comenta que esperan el día 8 de octubre poder tener la reunión de la comisión Redactora, que viene trabajando con las correcciones necesarias. Y agrega que el día 11 de octubre hay que hacer dos sesiones después de la ordinaria, una para aprobar el texto ordenado de la nueva Carta Orgánica y la posterior para la jura y cierre propiamente dicho de la Convención. A tal efecto pone a consideración el orden de cierre.

El convencional COTO comenta que como hay que hacer la lectura de todos los dictámenes tal vez hagan una distribución por títulos para lo cual propondrá un orden y

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

lo enviará a los convencionales para que todos lo puedan ver entendiendo que hay casi setenta artículos que deberán pasar por Información y Debate .-----

La presidente URQUIZA pone a consideración el cronograma propuesto resulta aprobada por unanimidad.-----

El convencional PINO solicita un momento a sus pares para terminar de firmar los dictámenes en mayoría.-----

Siendo la hora 22 y 32 se da por finalizada la comisión. Firmando al pie los presentes.----

M. CANCA

Mónica Urquiza

OYARZUN  
FERNANDO

FOSSATI Elic

Raúl Coles

Alberto

Augusto

**Eduardo BARRIENTOS**  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
Convención Constituyente  
Municipal de Ushuaia

Cesar Molino